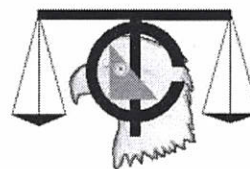




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 29 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 188/2017 caratulado: “XII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 213/2017 se comunicó la ausencia del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, en virtud de la asistencia a las “XII Jornadas Nacionales del Sector Público”, en la ciudad de Buenos Aires, los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año.

Que por Resolución de Presidencia N° 279/2017 se dispuso la asistencia del Vocal de Auditoría y el reintegro de los gastos de traslado por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma estimada de \$7.687.35 (siete mil seiscientos ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos), previa presentación de comprobantes.

Que el Vocal de Auditoría ha presentado para su reintegro los comprobantes de pasajes aéreos por los tramos correspondientes por la suma total de \$5.194,00 (cinco mil ciento noventa y cuatro pesos), obrante a fojas 35 y 36.

Que en consecuencia, corresponde ordenar el reintegro por la suma total de \$5.194,00 (cinco mil ciento noventa y cuatro pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 80/2017, obrante a foja 37.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de \$5.194,00 (cinco mil ciento noventa y cuatro pesos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, por la suma total de \$5.194,00 (cinco mil ciento noventa y cuatro pesos), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 283 - /2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia